

INFORME SECRETARIAL : ENERO 31/2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Rad. 17001-40-03-003-2021-00746-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO – seguido por EL BANCO DE LAS MICROFINANZAS -BANCAMIA S.A en contra de YENNIFER ALEJANDRA MARULANDA RINCON para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago y corrija la providencia a los demandados en la dirección indicada en la demanda, lo que hará a motu proprio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P,

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 013 del 1/02/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d219f8bb179412542f50d81126c615fb453dc163afc0c8e6f477cd2fbb42cb7c**

Documento generado en 31/01/2022 02:19:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>